

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77

MADRID NÚMERO 73

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 496 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 30 de 2008

En Madrid, a 7 de febrero de 2008.—La señora doña María José Romero Suárez, magistrada-juez de primera instancia del número 73 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 496 de 2007, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Caja España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, con procuradora doña Cristina Deza García y letrado sin profesional asignado, y de otra, como demandado, don Rafael Moisés Ekoki Bailán, con procurador sin profesional asignado y letrado sin profesional asignado, sobre otras materias; y...

En la redacción de esta sentencia se ha tenido en cuenta, con las modificaciones que se han estimado oportunas, el borrador de resolución elaborado por el juez adjunto y en prácticas, don Moisés Guillamón Ruiz.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda promovida por doña Cristina Deza García, en nombre y representación de “Caja España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, y condeno a don Rafael Moisés Ekoki Bailán a abonar a la parte demandante la cantidad de 2.836,38 euros, más los intereses legales y las costas del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días (artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe en Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Rafael Moisés Ekoki Bailán se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 19 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(02/7.086/11)